

COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 12 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN CNPT 0041/2023

Visto

La Jornada de presentación del Comité Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Chubut organizada para el 3 y de mayo de 2023 en la Legislatura de dicha Provincia, los artículo 1°, 3°, 7° incs. a) k) l) y 21° de la Ley 26.827, y

Considerando

Que, el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, tiene por objeto garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, consagrados por los artículos 18 y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, incorporado a la Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 22, por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, aprobado por ley 25.932, y demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos.

Que, el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes está integrado por este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, el Consejo Federal de Mecanismos Locales, los mecanismos locales que se designen de conformidad con esta norma, y aquellas instituciones gubernamentales, entes públicos y organizaciones no gubernamentales interesadas en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Que, en tal sentido que la Ley XV N°35 de la Honorable Legislatura del Chubut crea el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes en la Provincia de Chubut.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Que, es función de este organismo la de asesorar y capacitar a entidades u organismos públicos o privados que tengan vinculación con su actividad, así como al personal afectado a los lugares de detención y a las personas privadas de libertad (art. 7 inc. I) Ley 26.827).

Que, en virtud de la reciente creación del Mecanismo Local de Prevención de la Provincia de Chubut, se ha solicitado a este Comité la participación en una Jornada de Capacitación en la Legislatura de dicha Provincia, los días 3 y 4 de mayo del corriente año, para abordar diversas cuestiones, como asimismo la visita de inspección en un lugar de detención como parte de tal capacitación. Asimismo, el día 3 de mayo se realizará la presentación de tal Mecanismo Local, invitándose a participar del mismo.

Que, a los fines de la participación en dicha jornada y conforme lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 26.827, se autoriza al Secretario Ejecutivo a la disposición de las erogaciones pertinentes, previo cumplimiento de los procedimientos que correspondan.

Que el presente se dicta según las atribuciones del art. 8 de la Ley 26.827.

Es por lo expuesto que,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación en la presentación del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en la Provincia de Chubut, y en la Jornada de Capacitación de dicho Mecanismo Local, a realizarse los días 3 y 4 de mayo de 2023 en la Legislatura de la Provincia de Chubut.

Artículo 2.- Autorizar al Secretario Ejecutivo a que realice las erogaciones necesarias para la participación aprobada en el art. 1° de la presente, previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Artículo 3.- Hágase saber, registrese y archívese.


Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

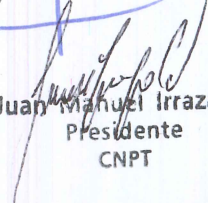

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.


Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.


Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.


Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.


Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.


Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT